



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

18319 *Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 18 de diciembre, General Tributaria, y una vez intentada infructuosamente por dos veces la práctica de la notificación individual, se procede a citar a las persona que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edito en el BOIB, comparezcan en el departamento de Recaudación del Ayuntamiento, ubicado en la calle Nou de Juliol, 1-1º, de las 9 a las 13,30 horas, con el fin de recibir las correspondientes notificaciones.

Si transcurrido el plazo antes indicado los interesados no han comparecido, las notificaciones se entenderán realizadas a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Recaudación.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago.

RELACIÓN EN LA VERSIÓN EN CATALÁN.

Ciutadella de Menorca 17 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Mª de Sintas Zaforteza.

